



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1330/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1610/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE RESIDUOS LICITACIÓN PRIVADA n.º 26/23 - ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157) CAMPERAS"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Residuos, Señor Alberto Ismael BENEDETTI, solicita autorización para realizar un llamado a Licitación Privada con el objeto de la adquisición de CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157) camperas que serán utilizadas por el personal de la Dirección de Residuos.

Que, a f. 3 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 2374, de fecha 21.3.2023, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 2.119.500,00).

Que, a ff. 4/5 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-2770 de fecha 23.3.2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 6/7 obra Pliego Condiciones Particulares sugerido por la Dirección de Residuos.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la adquisición de CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157) camperas podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Licitación Privada n.º 26/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 25 de abril del año 2023, a las 10:00 horas, para la adquisición de CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157) camperas que serán utilizadas por el personal de la Dirección de Residuos.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 25 de abril del año 2023, a las 09:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 2.119.500,00).

ARTÍCULO 4.º Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 38 – Dirección de Residuos - Dependencia: DRESID – Dirección de Residuos - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.03.00 2.2.2.0 - Prendas de vestir.

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
*Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal*